



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.113/121/2025  
AD\_FED\_006\_2025

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025  
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
R.F.C.: RAGA660104QC1  
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5440 INT. C 101  
COL. OLIMPICA, C.P. 04710 COYOACAN CDMX  
TEL:55-53-38-57-50  
CORREO ELECTRÓNICO:  
Conei.oficina@gmail.com  
PRESENTE



**RECIBIDO**

21 ABR. 2025

JUD DE CONTRATOS

Recibe: Citlalli Riverón

Hora: \_\_\_\_\_ Anexos: \_\_\_\_\_

*Recibido en el Oficio de Adjudicación Original*

*21/abr/2025*

*Antonio Ramirez Gutierrez*

AT'N.: ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
PERSONA FÍSICA

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III; 39, 40 primer, segundo y tercer párrafos y 41 fracciones II, III y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 21 fracción I, 28 y 72 fracción V y Fracción V BIS del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de atender la requisición de compra N° 113/2025, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, por este medio se le notifica que, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal, 3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES" Y/O "35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-ADF-016-2025, para la contratación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	35100001	3511000004	3511-0001	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES	SERVICIO

**Monto Total:**

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 5,139,555.56 (Cinco millones ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$12,848,888.89 (Doce millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 89/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.



2025  
Año de  
La Mujer





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Así mismo, deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, en Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PROCESO	HORARIO Y LUGAR
Formalización del contrato	A través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.  En caso de que exista alguna falla técnica, o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa dentro del mismo periodo con un horario de 10:00 a 14:30 horas en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en Av. Insurgentes Norte, No. 423, piso 11°, Col. Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Prestación de Servicio:**

Los servicios se realizarán en los inmuebles descritos en el anexo técnico.

El periodo de los Servicios será a partir de la firma del contrato al 31 de Julio de 2025 o hasta agotar el monto total máximo a ejercer.

**Garantía:**

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, con fundamento al artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Póliza de Responsabilidad Civil:**

El prestador de servicios debe contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra como mínimo el 100% (cien por ciento) del monto máximo del total de contrato para resarcir los daños que provoque una incorrecta prestación del servicio a los bienes o instalaciones.

*Handwritten initials and signatures*





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

**Penas convencionales:**

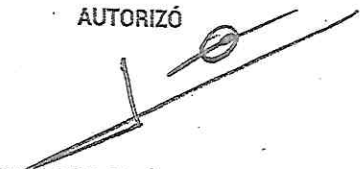
En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva.

**Pago:**

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

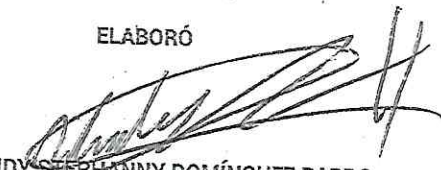
AUTORIZÓ

  
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

  
ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

  
LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS  
Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

  
ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx  
C.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento

JCL



